

el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Híspalis Formación y Empleo. Sevilla.
Domicilio: Parque Empresarial Nuevo Torneo. C/ Arqueología, núm. 22.
DNI: B91897116.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público escrito al que no ha sido posible notificar resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Educación Ocupacional, S.L. Sevilla.
Domicilio: Ctra. de la Esclusa. Edificio Galia Puerto P-11.
DNI: B91826313.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se comunica Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, de cancelación de anotación del establecimiento de agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio del presente a notificar al interesado que figura a continuación resolución de cancelación de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía; contra esta Resolución, que no pone

fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Agencia de viajes: Viajes Ananda Hollydays.
Titular: González Grosscurth Leticia.
Núm. de Registro: AV/AL/00213.
Domicilio: C/ Ramón y Cajal, núm. 2, de Turre (Almería).

Almería, 25 de enero de 2012.- La Delegada, M.^a Dolores Muñoz Pérez.

NOTIFICACIÓN de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de fecha 24 de octubre de 2011 del establecimiento de agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio del presente a notificar al interesado que figura a continuación acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía, concediéndole un plazo de 10 días para que alegue cuanto a su derecho estime oportuno.

Agencia de viajes: Viajes Alysol.
Titular: Viajes Alysol, S.A.
Núm. de Registro: AV/AL/00001.
Domicilio: Paseo de Almería, núm. 32 y Padre Luque, núm. 1, de Almería.

Almería, 25 de enero de 2012.- La Delegada, M.^a Dolores Muñoz Pérez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución por la que se declara el archivo por desistimiento de la solicitud de subvención en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, modalidad ITP, correspondiente al ejercicio 2011.

Intentada la notificación de la Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, por la que se declara el archivo por desistimiento de la solicitud de subvención en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, modalidad ITP, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, Servicio de Turismo, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.